

DECRETO LOCAL DE 2023

ALCALDÍA LOCAL DE TEUSAQUILLO

DECRETO LOCAL N° 015 (1 de septiembre de 2023)

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2023”.

EL ALCALDE LOCAL DE TEUSAQUILLO (E).

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 31 del Decreto 372 de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el párrafo tercero del artículo 31 del Decreto 372 de 2010, estipula: *“Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado se harán mediante Decreto expedido por el alcalde Local”.*

Que el párrafo único del artículo 10 del Decreto 192 de 2021, dispone que ... *“Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en gastos de funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones o constitutivas de factor salarios siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de servicios y Otros Gastos Generales)”.*

Que a la Alcaldía Local de Teusaquillo le compete la gestión de los asuntos propios de su territorio de tal forma que se pueda garantizar el desarrollo armónico e integrado de la ciudad y la eficiente prestación de los servicios a cargo del Distrito, para cumplir tales actividades requiere contar con servicios en función de las actividades administrativas.

Que actualmente el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo cuenta con cuatro sedes a cargo las cuales deben tener servicio de vigilancia constante, puesto que se encuentran equipos y enseres, personal e inmuebles a cargo del fondo que deben ser custodiados ante cualquier imprevisto, adicionalmente, mediante el Decreto Distrital 067 de 2023, se fijó el incremento salarial para los empleados públicos del Sector Central, que se modificó por el decreto 293 en su artículo 2 *“Incremento Asignaciones Básicas. A partir del 1° de enero de 2023, las asignaciones básicas mensuales de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá D.C., serán ajustadas a los catorce puntos sesenta y dos por ciento (14.62%)”* artículo al que se encuentra sujeto el incremento del valor de los honorarios de los ediles y la cotización de salud y depende del Fondo realizar el pago correspondiente.

Por lo anterior, el Fondo de Desarrollo local de la Alcaldía de Teusaquillo, requiere permanecer con los servicios de monitoreo constante de las sedes pertenecientes al fondo para así mantener un control de todos los bienes y enseres que son pertenecientes y en préstamo. Y a su vez realizar el pago de los honorarios de los Ediles y el pago a la cotización de salud de los mismo con cargo al presupuesto asignado.

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Tel. 2870094
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación DECRETO LOCAL No. 015 DE 2023
01/09/2023

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2023”.

Página 2 de 4

Que existen saldos de apropiación disponibles en gastos de funcionamiento del rubro **O21202020070103010271311** "Servicios de seguros de vida individual" por valor de \$2.971.031; ya que mediante el contrato 221 de 2023 se fijó compromiso de prestación de servicios de seguros por un plazo de 344 días con fecha de inicio 03 de abril de 2023 y terminación 12 de marzo de 2024, razón por la cual no será comprometido el saldo actual del rubro.

En los siguientes rubros en los cuales también hay saldo de apropiación disponible se encuentran asociados a un solo contrato adjudicado que es el 197 de 2023 con un plazo de ejecución de 365 días con fecha de inicio 30 de marzo de 2023 y terminación 30 de marzo de 2024, por tal razón quedan se encuentra disponibilidad en cada uno de los rubros del saldo sin comprometer.; **O212020200701030471347** "Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)" por valor de \$14.708, **O212020200701030571351** "Servicios de seguros de vehículos automotores" por valor de \$49.392, **O212020200701030571354** "Servicios de Seguros contra incendio, terremoto o sustracción" por valor de \$ 11.850, **O212020200701030571355** "Servicios de seguros generales de responsabilidad" por valor de \$575.400.

Del rubro **O21202020080484110** "Servicios de operadores (conexión)" existe saldo de apropiación disponible por valor de \$35.525.226, teniendo en cuenta que se adjudicó el contrato 286-2022 con fecha de inicio 29 de octubre de 2022 con fecha de terminación incluida prorroga el 28 de enero de 2024; dejando el saldo del rubro a disposición. Los rubros mencionados anteriormente no serán ejecutados al 100% en la vigencia 2023.

Que, en consecuencia, dichos recursos serán adicionados a los rubros **O212020200701030471349** "Otros servicios de seguros de salud n.c.p." por valor de \$3.622.381 y **O21202020080585250** "Servicios de protección (guardas de seguridad)" por valor de \$35.525.226, dicha adición le permitirá a la Administración local realizar la cotización de salud de los ediles y la adición del contrato de seguridad para contar con el servicio de vigilancia 24/7 en las sedes desde la Alcaldía Local de Teusaquillo con el fin de que se encuentren monitoreadas y a salvo de cualquier eventualidad externa para así dar cumplimiento al desarrollo de su misionalidad.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto:

DECRETA:

Artículo 1 °.- Efectúese un contra crédito al Presupuesto de Gastos de la vigencia 2023 del Fondo de

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Tel. 2870094
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación DECRETO LOCAL No. 015 DE 2023
01/09/2023

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2023”.

Página 3 de 4

Desarrollo Local de Teusaquillo de acuerdo con el siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	CONTRACRÉDITO
O2	Gastos	\$ 39.147.607
O21	Funcionamiento	\$ 39.147.607
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 39.147.607
O21202	Adquisición de diferentes activos	\$ 39.147.607
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 39.147.607
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 3.622.381
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 3.622.381
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 3.622.381
O21202020070103010271311	Servicios de seguros de vida individual	\$ 2.971.031
O212020200701030471347	Servicio de seguro obligatorio de accidentes de tránsito (SOAT)	\$ 14.708
O212020200701030571351	Servicios de seguros de vehículos automotores	\$ 49.392
O212020200701030571354	Servicios de Seguros contra incendio, terremoto o sustracción	\$ 11.850
O212020200701030571355	Servicios de seguros generales de responsabilidad	\$ 575.400
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 35.525.226
O212020200804	Servicios de telecomunicaciones, transmisión y suministro de información	\$ 35.525.226
O21202020080484110	Servicios de operadores (conexión)	\$ 35.525.226
TOTAL CONTRACREDITOS		\$ 39.147.607

Artículo 2º. – Efectúese un crédito al Presupuesto de Gastos de funcionamiento de la vigencia fiscal 2023 del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo de conformidad con el siguiente detalle:

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITO
O2	Gastos	\$ 39.147.607
O21	Funcionamiento	\$ 39.147.607
O212	Adquisición de bienes y servicios	\$ 39.147.607
O21202	Adquisición de diferentes activos	\$ 39.147.607

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Tel. 2870094
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Continuación DECRETO LOCAL No. 015 DE 2023
01/09/2023

“Por medio del cual se efectúa un Traslado Presupuestal en el Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo para la vigencia fiscal 2023”.

Página 4 de 4

CÓDIGO	NOMBRE	CRÉDITO
O2120202	Adquisición de servicios	\$ 39.147.607
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	\$ 3.622.381
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	\$ 3.622.381
O21202020070103	Servicios de seguros y pensiones (excepto los servicios de reaseguro y de seguridad social de afiliación obligatoria)	\$ 3.622.381
O212020200701030471349	Otros servicios de seguros de salud n.c.p.	\$ 3.622.381
O2120202008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	\$ 35.525.226
O212020200805	Servicios de soporte	\$ 35.525.226
O21202020080585250	Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 35.525.226
TOTAL CREDITOS		\$ 39.147.607

Artículo 3°.- Comunicación. Una vez expedido el presente Decreto, deberán ser informadas las Secretarías Distritales de Hacienda, de Gobierno y la Junta Administradora Local, para lo de su competencia.

Artículo 4°.- Publicación. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Distrital, de conformidad con el artículo 65 de la Ley 1437 de 2011.

Artículo 5°.- Vigencia y Derogatorias. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los 01 días del mes de septiembre de 2023.


ROSA ISABEL MONTERO TORRES
Alcaldesa Local de Teusaquillo (E)

Proyectó: Natalia Andrea Centeno – Profesional de Presupuesto FDLT
Revisó: Carolina Suarez Profesional Especializada 222-24
Luz Dary Ayala Palacio Contratista – Despacho

Alcaldía Local de Teusaquillo
Transversal 18 bis # 38-41
Tel. 2870094
Información Línea 195
www.teusaquillo.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.